

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO,VIVERES , ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR(EPMSC MAGANGUE)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el Sábado **28 de marzo de 2020** a las 14:00 horas en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, recibirán a través del Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II hasta el Lunes **30 de marzo de 2020** a las 12:00 horas. El comité evaluador que realizara la verificación JURÍDICA, ECONOMICA, TÉCNICA y EXPERIENCIA estará conformado por: **Inspector EDWIN ALFONSO ROSAS HUERTAS – Director, Auxiliar Administrativo CESAR BALLESTEROS DORIA, Encargado de Expendio, Auxiliar Administrativo EDELMIRA ARROYO FONSECA – Área de contratación.**

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO, VIVERES, ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR (EPMSC MAGANGUE).

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

GRUPO1: ASEO:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502	E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	21 Tabaco y productos de fumar y substitutos	15 Tabaco y substitutos	02 Cigarrillos o cigarros
47131807	E Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	7 Blanqueadores
53131603	E	53	13	16	3

	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Afeitadoras
47131811	E Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	11 Productos de lavandería - jabón en polvo
47131811	E Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	11 Productos de lavandería - jabón en barra
53131608	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	8 Jabones
53131502	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	15 Dentales	2 Dentífrico - Crema dental
53131503	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	15 Dentales	3 Cepillos de dientes
12131707	B Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	13 Materiales explosivos	17 Encendedores	7 Encendedores - mecheras
53131606	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	6 Desodorantes
53131602	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	6 Artículos para el cuidado del cabello - Gel
53131624	E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	24 Paños limpiadores desechables - papel higiénico
47131803	E Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	3 Desinfectantes para uso doméstico - suavizante de ropa

GRUPO 2: BEBIDAS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50202301	E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	1 Agua
50202307	E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	7 Bebida de chocolate o malta u otros
50202306	E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	6 Refrescos - Gaseosa

GRUPO 3: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50192109	E	50	19	21	9
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50181905	E	50	18	19	5
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce - Galletas de leche
50181909	E	50	18	19	9
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda - SALTIN
50181905	E	50	18	19	5
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce - Galletas DUCALES
50181905	E	50	18	19	5
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce - Galletas MANTEQUILLA
50161510	E	50	16	15	10
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Endulzantes artificiales – Azúcar
50161814	E	50	16	18	14
	Productos de uso	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares,	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite

	final		edulcorantes y productos de confitería		- Caramelo Bianchi, Súper coco, barrilete, tumix, nucita y coffee deligth
50161814	E	50	16	18	14
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite - BOMBOM BUM
50161814	E	50	16	18	14
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite - Leche condensada y Arequipe
50161813	E	50	16	18	13
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite - Milo
50181905	E	50	18	19	5
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce - Galletas BRINKY
50181905	E	50	18	19	5
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce - Galletas Wafer
50131704	E	50	13	17	4
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50201709	E	50	20	17	9
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café instantáneo
50221101	E	50	22	11	1
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal - Avena
50202311	E	50	20	23	11
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta de polvo
50192703	E	50	19	27	3

	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa – chitos-mixtos-papas fitas
50182001	E	50	18	20	01
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50181901	E	50	18	19	01
	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Pan fresco

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO,VIVERES , ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR(EPMSC MAGANGUE), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO1: ASEO

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	CIGARRILLO DE 83,0 MM DE LONGITUD, 56,0 MM DE LONGITUD COLUMNA DE TABACO, 24,5 MM CIRCUNFERENCIA, LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, ELABORADOS CON MEZCLAS DE LAS MEJORES VARIEDADES DE TABACOS QUE PROPORCIONAN UN SABOR NATURAL DEL CIGARRILLO . COLOR DE PAPEL BOQUILLA IMITACIÓN COLOR CÔRCHO. PAPEL CIGARRILLO, FILTRO TUVE ACETATO, PAPEL FILTRO, PAPEL PINTADO ALUMINIO. EMPACADO EN POLIPROPILENO EN CAJETILLA AZUL X 20 CIGARRILLOS. LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0. X DECENA.	DECENA	POR DEFINIR		
2	Desinfectante para piso olores surtidos x200 ml	UNIDAD	POR DEFINIR		
3	Hipoclorito al 5% 500 cm3	UNIDAD	POR DEFINIR		
4	Máquina de afeitar tres hojas, cuchillas en acero inoxidable, banda lubricante, mango de goma, cabeza flexible.	UNIDAD	POR DEFINIR		
5	Jabón en polvo 125 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
6	Jabón de baño 125 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
7	Jabón en barra 250 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
8	Crema dental de 60 ml	UNIDAD	POR DEFINIR		
9	Mechera	UNIDAD	POR DEFINIR		
10	Suavizante de ropa 110 cm3	UNIDAD	POR DEFINIR		
11	Gel para cabello para hombre sobre pequeño	UNIDAD	POR DEFINIR		
12	Desodorante para hombre sobre pequeño	UNIDAD	POR DEFINIR		

GRUPO2: BEBIDAS

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	Agua en bolsa pequeña	Paca *50 unidades	POR DEFINIR		
2	Bebida de Malta 1lt botella plástica	Paq * 15 unidades	POR DEFINIR		
3	Gaseosa 1.7lt botella plástica	Paq * 18 unidades	POR DEFINIR		
4	Gaseosa 3.2lt botella plástica	Paq * 6 unidades			

GRUPO3: PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1.	GALLETAS SALADAS TIPO CRACKER POR TACOS PESO APROXIMADO DE TACO 150 GR.	UNIDAD	POR DEFINIR		
2.	GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA TIPO CRACKER POR TACOS PESO APROXIMADO DE TACO 150 GR.	UNIDAD	POR DEFINIR		
3.	GALLETAS DUCALES POR 241 GRAMOS EN PRESENTACION DE DOS TACOS. CADA PORCION DE 25 GR. CONTIENE 120 KCal 6%, AZUCARES 2 UNIDAD GR2%, SODIO 160 MG 7%. VITAMINA B1, B2, B3, ACIDO FOLICO Y HIERRO.	UNIDAD	POR DEFINIR		
4.	PAQUETE GALLETAS TIPO WAFER PRESENTACION POR 24 UNIDADES	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
5.	GALLETAS DE LECHE, ELABORADA CON HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PRESENTACION DE 261 GRAMOS POR 24 UNIDADES EL PAQUETE. PESO UNITARIO APROXIMADO DE 14.5 GRAMOS	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
6.	GALLETAS CON CENTRO DE CREMA QUE CONTENGA SEIS UNIDADES EN PAQUETICO POR 60 GRAMOS.	Paq * 10 unidades	POR DEFINIR		
7.	AZUCAR EN PRESENTACION DE 500 GRAMOS, EN EMPAQUE DURADERO INDIVIDUAL PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		
8.	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTANEA. CHOCOLATE INSTANTANEO EN SOBRES POR 25 GRAMOS. CANTIDAD POR PORCION EN 1 VASO DE LECHE. ENERGIA (CALORIAS) 838 KJ (200 KCal), ENERGIA DE GRASA (CAL.GRASA) 293.3 KJ (70 KCal), 15 GRASA TOTAL 1 G 11%, GRASA SATURADA 0 G 24%, GRASA TRANS 0G, UNIDAD COLESTEROL 0 MG 5%, SODIO 25 MG 5%, CARB. TOTALES 17 G 9%, FIBRA DIETETICA 0 G 0%, AZUCARES 13 G, PROTEINA 1 G 15%, VITAMINA A 25%, VITAMINA C 2%, CALCIO 40%, HIERRO 25%, VITAMINA D 25%, VITAMINA B1 30%, VITAMINA B2 45%, VITAMINA B3 25%.	UNIDAD	POR DEFINIR		
9.	LECHE EN POLVO * 104 GRAMOS	UNIDAD	POR DEFINIR		
10.	CHUPETA RELLENA DE CHICLE (BOM BOM) CON SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE BOLSA DE PESO APROXIMADO DE 456GR PAQUETE POR 19 GR.	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
11.	AVENA MOLIDA EN PRESENTACION DE BOLSA DE 200 GRAMOS, SABORES SURTIDO Y NATURAL.	UNIDAD	POR DEFINIR		
12.	REFRESCO EN POLVO EMPAQUE POR UNIDAD DE PESO APROXIMADO 18 GR	UNIDAD	POR DEFINIR		
13.	BARRILETE SABOR ORIGINAL PRESENTACION POR 50 UNIDADES PESO 400 GR.	Paq * 50 unidades	POR DEFINIR		
14.	CHOCOLATINA (CHOCOLATE CON LECHE) EN PRESENTACION DE 12 GRAMOS POR UNIDAD.	UNIDAD	POR DEFINIR		
15.	SALSA DE TOMATE EN PRESENTACION DOYPACK DE 170 GRAMOS	UNIDAD	POR DEFINIR		
16.	PONQUE SABOR SURTIDOS PRESENTACION POR 6 PORCIONES PESO 230 GR EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		
17.	PONQUE SABOR SURTIDOS PRESENTACION INDIVIDUAL PESO 63 GR EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota2: El proponente deberá presentar propuesta con la totalidad de los artículos a adquirir.

Nota3: El proponente proveerá productos alimenticios con una fecha de vencimiento superior a 2 meses, salvo aquellos productos con vida útil muy corta.

Nota4: Los productos no podrán tener alterado ni vulnerado los empaques, etiquetas ni sellos correspondientes.

Nota5: Los productos serán entregados en empaques originales.

Nota6: el proponente garantizará la entrega de los productos en el establecimiento penitenciario y carcelario de Magangué, Bolívar en el Barrio Camilo Torres de la ciudad de

Magangué conforme a pedido o solicitud de suministro expedida por el administrador del expendio o responsable de área.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **suministro de acuerdo al objeto contractual.**

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.134.400).

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pagos de acuerdo a la ejecución y suministros de los productos recibidos; es decir, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO,VIVERES , ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE- BOLIVAR(EPMSC MAGANGUE), previa presentación de la factura periódica correspondiente y teniendo en cuenta la relación de ventas del mes anterior, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del

proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.134.400) excluido de IVA, que se encuentra amparado en el siguiente CDP:

CDP # 320 del 22 Enero del 2020 por valor de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.134.400) de los rubros A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS(materia prima panadería, arepas, buñuelos, concentrados) por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.668.480); A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.792.320); A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (cigarillos) por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.194.880); A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación batas, overoles) por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$179.232); A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (dotación calzado y guantes) por valor de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$119.488); A-05-01-01-003- 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS - papelería proyectos en general por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$432.000); A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros por valor de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS (\$1.080.000); A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos) por valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$129.600); A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. por valor de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$86.400); A-05-01-01-003- 008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTA BLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/o plásticas por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$432.000).

OBJETO:CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO,VIVERES , ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR(EPMSC MAGANGUE). Para un valor total de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.134.400).

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de dos (3) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- **Tienda la albarrada**
- **Supermercado Mercaya**
- **Supermercado la Canasta**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que los productos que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de venta libre y de consumo frecuente por parte población en general ya que son artículos de uso personal y consumo masivo (alimentos, abarrotes, víveres y rancho) para lo cual hay bastante oferta en el mercado tanto nacional como local.

Realizando el análisis de los establecimientos Comerciales especializados o no especializados a la venta o comercialización al por mayor y al por menor principalmente por productos de alimentos y diferentes a alimentos (rancho, víveres, bebidas, tabaco) en Magangué – Bolívar, se determinó que es bastante la oferta distribuido en almacenes de cadena (Almacén Éxito y Olímpica), Hipermercados minorista (Mercaya, Autoservicio el Rio), graneros, entre otros minoristas al detal pero muy poca de estas familiarizadas con la plataforma SECOP II.

Lo anterior indica que el número de posibles proponentes puede ser reducido, y que los mismos pueden estar interesados en participar del proceso; esto debido a la experiencia que pueden obtener, la forma de pago es clara y a que la modalidad de contratación contempla requisitos básicos, además que de que no se solicita póliza de garantía que limiten la libre participación de los oferentes.

Una vez realizado el promedio entre las dos (2) cotizaciones y teniendo en cuenta el valor del precio más bajo junto con las cantidades solicitadas se concluye que el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días
- f) Realizar los pago de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente
- g) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
- h) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, a partir de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado de proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Magangué - Bolívar, Auxiliar Administrativo CESAR BALLESTEROS DORIA- Encargado área expendio EPMSC Magangué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la

parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Según la Resolución de la DIAN 000139 del 21 de noviembre de 2012, el objeto social del proponente sea persona natural o persona jurídica debe ser igual a las categorías registradas en los certificados de Cámara de Comercio. Para lo cual se exige la siguiente actividad Económica: Código CIIU: **8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y **4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y

certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2015

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. Experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato, No 3 se exigirá experiencia mínima habilitante del proponente destinado al presente proceso de contratación.

7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO No. 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

Esto quiere decir que las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que cumplas con las condiciones de la invitación.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación y evaluación los cuales están soportados en la invitación pública como cumple o no cumple.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en el Establecimiento Penitenciario de Magangué, ubicado en el barrio Camilo Torres en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia (Anexar certificaciones o contratos con entidades estatales si los tiene).
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 8 Certificado de aportes parafiscales para persona Jurídica
8. El anexo 9 Certificado de aportes parafiscales para persona Natural
9. El anexo 10 Certificado de aportes parafiscales para persona natural con empleados vinculados por contrato de trabajo
10. El anexo 11 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
11. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
12. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
13. Registro Único Tributario RUT.
14. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
15. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
16. Certificado de la Policía Nacional de antecedentes judiciales.

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica va ser diligenciada directamente en el portal de SECOP II, en el ítem nombrado así: **DILIGENCIE EN ESTA LISTA EL VALOR UNITARIO DE CADA ARTICULO SOLICITADO, EXCLUIDO DE IVA, SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000.**

16. CRONOGRAMA.

Según lo publicado en el portal SECOP II, proceso 305-007-2020- CRONOGRAMA.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: teniendo en cuenta aquellos que fueron analizados en los estudios previos y se relacionan en la tabla de análisis de Riesgos; así mismo dicha tabla se hizo de acuerdo a la clasificación de riesgos contenida en el documento CONPES 3714 de 2011:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Operacionales	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional

Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?		Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los artículos	Baja calidad de los artículos	Demora en la entrega de los artículos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	El no suministro del producto solicitado y que hace parte del contrato	Detrimento público y el no cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista	Derechos de petición por parte de los internos por no contar con los artículos que cubran sus necesidades básicas.
Probabilidad		Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Improbable - 2
Impacto		Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo		4	5	4	4	4
Categoría		Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	EPMSC MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al proveedor sobre suficiencia de los productos objeto a contratar	Recalcar al proveedor las características técnicas exigidas para los productos	Convenir un plazo para entrega de los artículos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	EPMSC MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Etapas contractual	Etapas contractual	Etapas contractual	Etapas contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que este dentro del término	Visita física para realizar verificación visual.	Exigir al proveedor características específicas de los productos	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento del objeto del

			de las cotizaciones		contenidas en la invitación pública.	contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez le sea entregada la orden de compra periódica

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL EPMS MAGANGUE**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL EPMSC MAGANGUE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMSC MAGANGUE** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL EPMSC MAGANGUE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL EPMSC MAGANGUE** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC MAGANGUE**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.

18. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección.

Atentamente,

(Original Firmado)
Inspector EDWIN ALFONSO ROSAS HUERTAS
DIRECTOR

Elaborado por: Auxiliar Administrativo EDELMIRA ARROYO FONSECA – Área de contratación
Revisado por: Inspector EDWIN ALFONSO ROSAS HUERTAS – Director
Fecha de elaboración: 28/03/2020

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGÜÉ
Barrio Camilo Torres
Magangué - Bolívar

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 305-007-2020

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO, VIVERES, ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR (EPMSC MAGANGUE).

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

Señores

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ

Barrio Camilo Torres

Magangué - Bolívar

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 305-007-2020

Asunto: OFERTA ECÓNOMICA

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO,VIVERES , ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR(EPMSC MAGANGUE)

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.134.400), **Excluido IVA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO
	según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3		\$		

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado.

ANEXO N° 3

Señores

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGÜÉ

Barrio Camilo Torres

Magangüé - Bolívar

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 305-007-2020

Asunto: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Estimados Señores:

Por medio de este documento, Yo _____, identificado con cédula de Ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de las condiciones técnicas exigidas:

GRUPO1: ASEO

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	CIGARRILLO DE 83,0 MM DE LONGITUD, 56,0 MM DE LONGITUD COLUMNA DE TABACO, 24,5 MM CIRCUNFERENCIA, LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, ELABORADOS CON MEZCLAS DE LAS MEJORES VARIEDADES DE TABACOS QUE PROPORCIONAN UN SABOR NATURAL DEL CIGARRILLO , COLOR DE PAPEL BOQUILLA IMITACIÓN COLOR CORCHO, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO TUVE ACETATO, PAPEL FILTRO, PAPEL PINTADO ALUMINIO, EMPACADO EN POLIPROPILENO EN CAJETILLA AZUL X 20 CIGARRILLOS. LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0. X DECENA.	DECENA	POR DEFINIR		
2	Desinfectante para piso olores surtidos x200 ml	UNIDAD	POR DEFINIR		
3	Hipoclorito al 5% 500 cm3	UNIDAD	POR DEFINIR		
4	Máquina de afeitar tres hojas, cuchillas en acero inoxidable, banda lubricante, mango de goma, cabeza flexible.	UNIDAD	POR DEFINIR		
5	Jabón en polvo 125 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
6	Jabón de baño 125 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
7	Jabón en barra 250 gr	UNIDAD	POR DEFINIR		
8	Crema dental de 60 ml	UNIDAD	POR DEFINIR		
9	Mechera	UNIDAD	POR DEFINIR		
10	Suavizante de ropa 110 cm3	UNIDAD	POR DEFINIR		
11	Gel para cabello para hombre sobre pequeño	UNIDAD	POR DEFINIR		
12	Desodorante para hombre sobre pequeño	UNIDAD	POR DEFINIR		

GRUPO2: BEBIDAS, LICORES Y ALCOHOLES:

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	Agua en bolsa pequeña	Paca *50 unidades	POR DEFINIR		
2	Bebida de Malta 1lt botella plástica	Paq * 15 unidades	POR DEFINIR		
3	Gaseosa 1.7lt botella plástica	Paq * 18 unidades	POR DEFINIR		
4	Gaseosa 3.2lt botella plástica	Paq * 6 unidades			

GRUPO3: PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

ITEM	CARACTERISTICAS	EMPAQUE	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1.	GALLETA SALADA TIPO CRACKER POR TACOS PESO APROXIMADO DE TACO 150 GR.	UNIDAD	POR DEFINIR		



2.	GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA TIPO CRACKER POR TACOS PESO APROXIMADO DE TACO 150 GR	UNIDAD	POR DEFINIR		
3.	GALLETAS DUCALES POR 241 GRAMOS EN PRESENTACION DE DOS TACOS. CADA PORCION DE 25 GR. CONTIENE 120 KCAL 6%, AZUCARES 2 UNIDAD GR2%, SODIO 160 MG 7%, VITAMINA B1, B2, B3, ACIDO FOLICO Y HIERRO.	UNIDAD	POR DEFINIR		
4.	PAQUETE GALLETA TIPO WAFER PRESENTACION POR 24 UNIDADES	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
5.	GALLETAS DE LECHE, ELABORADA CON HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PRESENTACION DE 261 GRAMOS POR 24 UNIDADES EL PAQUETE. PESO UNITARIO APROXIMADO DE 14.5 GRAMOS	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
6.	GALLETAS CON CENTRO DE CREMA QUE CONTENGA SEIS UNIDADES EN PAQUETICO POR 60 GRAMOS.	Paq * 10 unidades	POR DEFINIR		
7.	AZUCAR EN PRESENTACION DE 500 GRAMOS, EN EMPAQUE DURADERO INDIVIDUAL PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		
8.	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTANEA. CHOCOLATE INSTANTANEO EN SOBRE POR 25 GRAMOS. CANTIDAD POR PORCION EN 1 VASO DE LECHE. ENERGIA (CALORIAS) 838 KJ (200 KCAL), ENERGIA DE GRASA (CAL GRASA) 293.3 KJ (70 KCAL), 15 GRASA TOTAL 1 G 11%, GRASA SATURADA 0 G 24%, GRASA TRANS 0G, UNIDAD COLESTEROL 0 MG 5%, SODIO 25 MG 5%, CARB. TOTALES 17 G 9%, FIBRA DIETETICA 0 G 0%, AZUCARES 13 G, PROTEINA 1 G 15%, VITAMINA A 25%, VITAMINA C 2%, CALCIO 40%, HIERRO 25%, VITAMINA D 25%, VITAMINA B1 30%, VITAMINA B2 45%, VITAMINA B3 25%.	UNIDAD	POR DEFINIR		
9.	LECHE EN POLVO * 104 GRAMOS	UNIDAD	POR DEFINIR		
10.	CHUPETA RELLENA DE CHICLE (BOM BOM) CON SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE BOLSA DE PESO APROXIMADO DE 456GR PAQUETE POR 19 GR.	Paq * 24 unidades	POR DEFINIR		
11.	AVENA MOLIDA EN PRESENTACION DE BOLSA DE 200 GRAMOS, SABORES SURTIDO Y NATURAL.	UNIDAD	POR DEFINIR		
12.	REFRESCO EN POLVO EMPAQUE POR UNIDAD DE PESO APROXIMADO 18 GR	UNIDAD	POR DEFINIR		
13.	BARRILETE SABOR ORIGINAL PRESENTACION POR 50 UNIDADES PESO 400 GR.	Paq * 50 unidades	POR DEFINIR		
14.	CHOCOLATINA (CHOCOLATE CON LECHE) EN PRESENTACION DE 12 GRAMOS POR UNIDAD.	UNIDAD	POR DEFINIR		
15.	SALSA DE TOMATE EN PRESENTACION DOYPACK DE 170 GRAMOS	UNIDAD	POR DEFINIR		
16.	PONQUE SABOR SURTIDOS PRESENTACION POR 6 PORCIONES PESO 230 GR EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		
17.	PONQUE SABOR SURTIDOS PRESENTACION INDIVIDUAL PESO 63 GR EMPAQUE DEBIDAMENTE SELLADO PARA SU CONSERVACION.	UNIDAD	POR DEFINIR		

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota2: El proponente debe presentar propuesta con la totalidad de los artículos a adquirir.

Nota3: El oferente proveerá productos alimenticios con una fecha de vencimiento superior a 2 meses, salvo aquellos productos con vida útil muy corta.

Nota4: Los productos no podrán tener alterado ni vulnerado los empaques, etiquetas ni sellos correspondientes.

Nota5: Los productos serán entregados en empaque original.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO _____
NÚMERO DE FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 007 de 2018 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de
Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

[illegible]

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución:	NIT	C.C.	Número
------------------------------	-----	------	--------

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

[illegible]

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

[illegible]

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Clasificados Como:** ☐
Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA ☐

Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA ☐

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria

☐

Código

Comercio

☐

Código

Servicios

☐

Código

Financiera

☐

Código

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ. | 15. STANDARD CHARTERED. |
| 2. BANCO POPULAR. | 16. BANCO CENTRAL. |
| 3. BANCAFE. | 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA. |
| 4. BANCO SANTANDER. | 18. BANCO TEQUENDAMA. |
| 5. BANCOLOMBIA. | 19. BANCO CAJA SOCIAL. |
| 6. ABN AMBRO BANK | 20. BANCO SUPERIOR. |
| 7. CITIBANK | 21. BANK BOSTON. |
| 8. LLOYDS TSB BANK | 22. MEGABANCO. |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA. | 23. BANCO DAVIVIENDA. |
| 10. BANCO GANADERO. | 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. |
| 11. BANCO DE CRÉDITO. | 25. C.A.V. LAS VILLAS. |
| 12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR. | 26. C.A.V. GRANAHOARRAR. |
| 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO. | 27. C.A.V. CONAVI. |
| 14. BANCO DE OCCIDENTE. | 28. C.A.V. COLMENA. |

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
 NOMBRE _____
 C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación 305-007-2020

El suscrito [Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 305-007-2020, con el objeto de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TABACO, VIVERES, ASEO Y BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR (EPMSC MAGANGUE)

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del EPMSC MAGANGUE en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES Y COMPROMISOS

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del INPEC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 305-007-2020
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 305-007-2020
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 305-007-2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO No. 9

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2°

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondiente y manifestación de estar al día.

ANEXO No. 10

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

La información presentada en desarrollo del presente Anexo, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2020).

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO No. 11
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. - _____ de la ciudad de _____, certifico que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2012 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2020).

Cordialmente, _____,
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,